



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-74550957- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-74550957- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ROCÍO MAILÉN SÁNCHEZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma PS ANESTHESIA S.A., CUIT N° 30708432195, Legajo N° 1.583 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ROCÍO MAILÉN SÁNCHEZ, Documento Nacional de Identidad N° 36.779.505, Matrícula Provincial N° 21.240, como Directora Técnica de la firma PS ANESTHESIA S.A., Legajo N° 1.583, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Presidente Perón N° 100, Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-74550957- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga